

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1616 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 12.02.2013 que aprueba contrato de fecha 04.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la personas que más adelante se indica, por faena para el Proyecto PMU IRAL **"Construcción Areas Verdes Piscina Municipal"** :

- Dina Amelia Severino Núñez, RUT N° 10.636.893-7, jornal, monto \$ 240.000 mensual imponible, por un período de 3 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 08.03.2013 que aprueba contrato de fecha 01.03.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Patricio Araya Pichún, por faena para el Proyecto PMU IRAL "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal".

El Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 11.03.2013, que aprueba contrato de fecha 08.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Inés Aguilera Dávila, por labores de Jornalero en faena para el Proyecto PMU IRAL "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal".

El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 25.03.2013, que aprueba contrato de fecha 25.03.2013, por labores de ayudante en faena para el Proyecto PMU IRAL "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal".

El Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 04.04.2013, que aprueba contrato de fecha 01.03.2013, por labores de Jornalero en faenas del Proyecto "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal".

El Memo N° 268 de fecha 10.06.2013, de unidad Técnica de Secpla, mediante el cual remite Anexos de contratos de fecha 03.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 19.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se indica, incorporando la siguiente cláusula :

"El sueldo base del trabajador (a) asciende a la suma de \$ 280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) por mes calendario a contar del presente mes de Junio, que será liquidada y pagada por periodos vencidos en las oficinas del empleador. Estableciéndose **Anticipos** los días 15 de cada mes y **Liquidación** los primeros días de cada mes, en dinero efectivo o en cheque nominativo, en moneda nacional.

TRABAJADOR

Dina Severino Núñez
Patricio Araya Pichún
María Inés Aguilera Dávila

RUT

10.636.893-7
6.658.456-1
10.280.040-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE